



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE PUERTO IGUAZU  
AV. TRES FRONTERAS 122  
T.B (0757) 20025 - 20995  
MISIONES

PUERTO IGUAZU, 3 de Mayo de 1.993.-

DECRETO N° 17/93.-

VISTO: La ordenanza nro. 17/93, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta Ciudad; y

CONSIDERANDO: Que procede la promulgación de conformidad con la Ley nro. 257, Art. 84, Inc. 2.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUERTO IGUAZU

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- PROMULGAR la ordenanza nro. 17/93, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta Ciudad; referente al primer Curso de Perfeccionamiento para Locutores, el cual se Declara de Interés Municipal; que se llevará a cabo en nuestra Ciudad en el mes de Mayo de 1.993 y será dictado por el Instituto / Superior de Enseñanza Radiofónica (I.S.E.R.) dependiente del Comité Federal de Radiodifusión (C.F.R.) y organizado por Telemissiones S.A.

ARTICULO 2°.- REGISTRESE, Comuníquese y Cumplido ARCHIVASE.

JUAN CARLOS LOPEZ  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad Ciudad de Iguazú

Dr. CARLOS VELAZQUEZ  
Intendente  
Municipalidad Ciudad de Iguazú



# Honorable Concejo Deliberante

3370 CIUDAD DE PUERTO IGUAZU

TE: 0757/20147

MISIONES ARGENTINA

Cde. a Expte. N° 13/93 Letra SP

Ciudad de Puerto Iguazú, 30 de Abril de 1993

## ORDENANZA N° 17/93

### VISTO:

El Expte. N° 13/93 SP presentado por Telemissiones S.A. por el que propicia se declare de Interes Municipal el I° Curso de Perfeccionamiento para Locutores, y

### CONSIDENDO:

Que el mencionado curso que se llevará a cabo en mayo del corriente año, será dictado por profesores del Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (I.S.E.R.) dependiente del Comité Federal de Radiodifusión (C.F.R.).

Que el I.S.E.R. es el único Instituto que forma y habilita a locutores profesionales de Sudamérica.

Que el curso tendrá una duración de cinco días y permitirá mejorar el trabajo de nuestros locutores, teniendo en cuenta que son el vínculo directo entre la intención del mensaje y el oyente.

Que en el mismo participarán locutores pertenecientes a medios de Wanda, Puerto Rico, Montecarlo, Eldorado, Posadas Esperanza, Jardín América, Apóstoles, Oberá y otras.

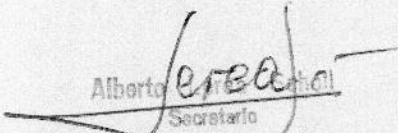
### POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU

SANCIONA CON FUERZA DE

## ORDENANZA

Artículo 1°: DECLARASE de Interes Municipal el Primer Curso de Perfeccionamiento para Locutores de Puerto Iguazú, a realizarse en mayo de 1993 en nuestra ciudad, dictado por el Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (I.S.E.R.) dependiente del Comité Federal de Radiodifusión (C.F.R.) y

Alberto   
Secretario  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Puerto Iguazú

Luis   
Presidente  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Puerto Iguazú





# Honorable Concejo Deliberante

3370 CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ

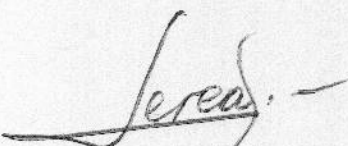
TE: 0757/20147

MISIONES ARGENTINA

organizado por Telemisiones S.A.

Artículo 2º: COMUNIQUESE al Deartamento Ejecutivo Municipal a los fines previstos en la Ley N° 257, Art. 84º, Inc. 2º, Regístrese, Publíquese, cumplido, ARCHIVESE.-

0-17-93-1



Alberto Lersa Scholl  
Secretario  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Puerto Iguazú





Luis A. Ujeda A.  
Presidente  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Puerto Iguazú

|                                 |           |
|---------------------------------|-----------|
| Municipalidad de Puerto Iguazú  |           |
| Mesa de Entradas y Salidas      |           |
| Expte. 8093 Letra ACO Cde. .... |           |
| ENTRO                           | SALIO     |
| Día 3                           | Día ..... |
| Mes 5                           | Mes ..... |
| Año 93                          | Año ..... |